

PROTOCOLO COVID ESTANCIAS LINGÜÍSTICAS – DEPARTAMENTO DE INGLÉS

Se presenta en este documento un conjunto de medidas específicas para el desarrollo de este tipo de actividades durante el curso escolar 2021-2022, que serán de aplicación teniendo en cuenta la evolución de la situación sanitaria y epidemiológica y la normativa de aplicación vigente.

Información sobre las medidas adoptadas para la prevención de riesgos

Medidas de prevención y protección frente a COVID-19

- a) Para el caso de que un participante en la actividad, durante el desarrollo de la misma, se diagnostique como caso COVID o, siendo contacto estrecho de un caso confirmado, se determine que debe permanecer en cuarentena, las familias firmarán una declaración responsable en la que se comprometan a desplazarse al lugar de la actividad para hacerse cargo del mismo
- b) Para facilitar el desplazamiento de la familia al lugar donde se lleva a cabo la actividad para recoger y hacerse cargo del alumno/a diagnosticado y/o en cuarentena, las actividades se desarrollarán este curso escolar en lugares en los que no se precise transporte por vía aérea, preferentemente en territorio nacional
- c) Se mantendrá un registro de las personas que compartan habitación, de modo que se facilite la gestión de los posibles casos COVID, la trazabilidad de los mismos y la agilidad en la adopción de medidas ante contactos estrechos.
- d) Se priorizarán las actividades al aire libre para el desarrollo de la actividad extraescolar.
- e) Las actividades que se realicen en espacios cerrados estarán sujetas a los requisitos y aforos establecidos por las instalaciones.

Normas para el uso de autobús o transporte colectivo

- a) Siempre que sea posible se asegurará la ventilación constante con las ventanas abiertas y ventilación cruzada.
- b) Se seguirán las indicaciones fijadas para el uso de transporte escolar, asignando asientos fijos para el alumnado.
- c) Los desplazamientos en transporte público se harán de acuerdo con la normativa general establecida para este tipo de transporte.

Medidas de carácter sanitario

Medidas de prevención antes de participar en la actividad:

- a) El alumnado y profesorado participante se abstendrán de participar en la actividad si en el momento de iniciarse la misma presentan síntomas compatibles con COVID-19.
- b) El alumnado y profesorado participante deberán abstenerse de participar en la actividad si se ha determinado que son contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 y que deben guardar cuarentena.
- c) También se abstendrá de participar en la actividad el alumnado o profesorado que haya sido definido como contacto estrecho, aun teniendo la pauta de vacunación completa o habiendo pasado la enfermedad en los últimos 180 días.
- d) El alumnado y profesorado participante deberán comprometerse a cumplir las normas que para la prevención y protección frente al COVID-19 estén vigentes en la Comunidad Autónoma donde se vaya a desarrollar la actividad, tanto para la entrada en el territorio como para la estancia en el mismo.
- e) **Se recomienda la vacunación frente a COVID-19 de todo el alumnado que participe en la actividad y la obtención del “pasaporte COVID”**

Medidas higiénico-sanitarias

- a) El alumnado y profesorado participante deberán comprometerse a respetar las reglas ya conocidas de prevención personal y colectiva: uso de mascarilla – con las excepciones que establezca la normativa de aplicación en el lugar donde se desarrolle la actividad – higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia interpersonal con otros grupos de personas.
- b) Las personas responsables de la actividad velarán porque en todo momento, durante el desarrollo de la actividad, se respeten las medidas personales y colectivas de protección, y de forma específica: - Recordarán al alumnado la necesidad de respetar estas medidas, y estarán al tanto de que los participantes estén provistos de mascarillas. - Informarán al alumnado de las normas de protección frente a COVID-19 establecidas por el lugar donde se alojen los participantes en la actividad.

Procedimiento para la comunicación con las familias de las posibles incidencias.

Fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, la persona responsable COVID de la actividad se coordinará con el centro de salud u organismo similar más próximo, y en su defecto, con el Departamento de Sanidad u organismo competente, así como con las familias afectadas para la gestión del caso COVID.

El centro educativo informará a las familias de la situación y su evolución, así como de las decisiones que al respecto adopten las autoridades sanitarias.

La familia del alumno/a afectado deberá desplazarse al lugar donde se desarrolle la actividad para trasladar a su residencia habitual o hacerse cargo del participante en la actividad mientras persistan los síntomas o deba realizar cuarentena.

En el supuesto de que la familia no firme la oportuna declaración responsable o manifieste que no puede garantizar el cumplimiento de este punto, no podrá realizar el alumno/a la actividad.

En el caso de que se confirme mediante prueba diagnóstica un caso COVID, el seguimiento del caso y de los contactos estrechos deberá realizarse en el lugar en que se encuentren en cada momento y tras el retorno a la residencia habitual en Aragón el seguimiento se llevará a cabo desde su centro de salud de referencia.

(Este protocolo estará sujeto a modificaciones según la evolución de la pandemia)